



MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, a Doña Rocío Nicole Azócar Vera.

ALGARROBO, 19 de Abril de 2013.-

DECRETO N° 1.337.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
2. DFL. N°1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
3. D.A.N°3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en los establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS" ,en especial artículo 108 de dicha Ley.
6. DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
7. Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Rocío Nicole Azocar Vera**.

DECRETO:

I.- Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Rocío Nicole Azócar Vera**, Título Técnico de Nivel Superior en Educación Especial, Centro de Formación Técnica Santo Tomás, Ciudad de Santiago, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] **domiciliada**

[REDACTED] para que desempeñe funciones como Asistente de Párvulos, en el Jardín y Sala Cuna Mirasol, ubicado camino interior s/n°, lote B Sector Mirasol, de la Comuna de Algarrobo, por 44 horas cronológicas semanales, desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014.

II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$ 276.667: (doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, se imputara a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03, Asignaciones 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DAEM

JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-

Decreto N° 1337 de fecha 2013.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------------------------|-----|
| - Contraloría Regional Valparaíso | (3) |
| - DAEM de Algarrobo | (1) |
| - Interesada | (1) |
| - Archivo Municipal | (1) |

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO 24 ABR. 2013
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 29 ABR. 2013
NOMBRE